



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 890/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José Francisco ABELLA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Inglés Técnico II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 890/2021 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 890/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de la asignatura Inglés



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

<b>R E G I S T R A D O</b>
<b>PABLO A. HUEL</b> JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Técnico II, sin tener aprobada su correlativa Inglés Técnico I, al alumno José Francisco ABELLA, Legajo N° 44551, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 626/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General